

SECRETARIA. Montería, 25 de octubre de 2021.

Paso al Despacho de la señora Jueza el proceso de sucesión, informándole que está pendiente requerir al perito. **EXPEDIENTE RADICADO No. 2300131100032018-00168-00.**

(Original firmado por: Aida Argel Llorente)
AIDA ARGEL LLORENTE
Secretaria.



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Tercero de Familia del Circuito de Montería
República de Colombia

Montería, Veinticinco (25) de Octubre de dos mil Veintiuno (2021).

PROCESO: SUCESION
DEMANDANTE: CIRE DEL SOCORRO NEGRETE NAVARRO Y OTROS
CAUSANTE: EUSEBIO FRANCISCO NEGRETE ROMERO
Expediente Radicado No. 230013110003201800168-00.

En audiencia celebrada en este Despacho, dentro del proceso referenciado, el día 1 de octubre de 2021, se dictó auto, mediante el cual se concedió un término judicial de 10 días hábiles al perito topógrafo señor ROGER ROJAS ROJAS, para efectos de aclaración de su dictamen.

Como quiera que ha transcurrido dicho término y el auxiliar de justicia, no ha rendido su informe de aclaración en tal sentido, se hace necesario requerirlo.

En consecuencia, se:

RESUELVE:

REQUIERASE, al perito topógrafo señor **ROGER ROJAS ROJAS**, para efectos de aclaración de su dictamen, conforme le fue ordenado en auto de fecha 1 de octubre de 2021, proferido en esta instancia dentro de la audiencia de la misma fecha. Comuníquesele a la dirección electrónica suministrada u otro medio de notificación legal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARTA CÉCILIA PETRO HERNANDEZ
Juez

Ecl.